



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

00070

RESOLUCIÓN NUM. 105
SERIE DE 1999-2000

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

“PARA CONSIDERAR Y APROBAR UN DONATIVO AL ALBERGUE LA PROVIDENCIA; PARA FELICITARLOS POR LA LABOR QUE RINDEN CON LOS ENFERMOS DE SIDA; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: La enfermedad del *SIDA* es en la actualidad el más terrible flagelo que azota a la humanidad, sin que haya asomos de una cura inmediata. La ciencia médica, trabajando contra el reloj, hace grandes esfuerzos para descubrir las causas de este mal y detener su avance destructivo;

POR CUANTO: Hay miles de pacientes del *Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida* en nuestro país para quienes el único consuelo que poseen es una mano amiga que les brinde, no sólo los medicamentos necesarios, sino también un soplo de sosiego, de cariño y de comprensión, como tal es el caso del Albergue la Providencia;

POR CUANTO: El Albergue La Providencia de Ponce, es una caritativa y benemérita institución que cuida a pacientes víctimas del *SIDA* que solicita a nuestro Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce un donativo para cubrir parte de los servicios ofrecidos a pacientes;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce se adhiere sincera y profundamente con las labores que realiza el personal de ese Centro y hace suyo el reclamo para que brinde ciudado y comprensión a las personas que allí son tratadas;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Se aprueba un donativo de **DIEZ MIL (\$10,000.00) DOLARES** al **ALBERGUE LA PROVIDENCIA** en Ponce, para cubrir gastos operacionales. Dicho donativo será entregado al Padre Francisco García, Director, P.O. Box 10142, Ponce, Puerto Rico Teléfono 841-2119 - 844-8074.

Sancti

SECCION SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Asamblea, si alguno; informe que deberá someterse a los Directores de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCION TERCERA: Los Directores de Presupuesto, de Finanzas y Servicios Legales tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION CUARTA: Los Directores del Departamento de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCION QUINTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 8 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1999.


OLGA CORTÉS ALVARADO
 SECRETARIA INTERINA ASMBLEA MUNICIPAL


LUIS A (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 9 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1999 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 12 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1999.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 Alcalde

^{nom}
 DCS/nom

Res Don Albergue Providencia 25oct99 nom.wps

Revisado por: W.T.T.

CERTIFICACION

YO: OLGA CORTES ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 105**, Serie de 1999-2000, **“PARA CONSIDERAR Y APROBAR UN DONATIVO AL ALBERGUE LA PROVIDENCIA; PARA FELICITARLOS POR LA LABOR QUE RINDEN CON LOS ENFERMOS DE SIDA; Y PARA OTROS FINES”**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día **lunes, 8 de noviembre de 1999** y con los votos afirmativos de los siguientes **Asambleístas** a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Mayra C. Colón Toledo	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ruth García Ortiz	Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. José A. González	Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Nilda González	Hon. Santos Silva
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez	Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusado:
Hon. Orlando Salichs

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día **lunes, 8 de noviembre de 1999**, debidamente certificada al Alcalde el día **martes, 9 de noviembre de 1999**, y éste la firmó el día **viernes, 12 de noviembre de 1999**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los **Asambleístas** fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **viernes, 12 de noviembre de 1999**.


OLGA CORTES ALVARADO
SECRETARIA INTERINA ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
nom